



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS BLOQUE DE MOVIMIENTO	
02 SEP 2016	
Recibido 08 ⁰⁰	Hs.
Expte. N° 31770	CD

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, solicite a la Empresa Provincial de Energía y la empresa Aguas Santafesinas SA, que cumplimenten con el decreto N° 1651/16 y que eximan al pago de las facturas que están recibiendo las entidades deportivas sin el correspondiente descuento, hasta tanto se haga efectiva la correcta liquidación de la tasa, conforme lo expuesto en el decreto antes mencionado.

LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

Es de público conocimiento que desde fines del año 2015 se han producido aumentos en la tarifa de los servicio eléctrico y de aguas para todos los usuarios de la provincia de Santa Fe.

Que desde el mes de mayo del corriente año la ASOCIACION ROSARINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS AMATEURS (AREDA) viene haciendo un fuerte reclamo en relación a los aumentos del servicio de energía eléctrica y de la tarifa de agua, manifestando que en este contexto muchas entidades deberían cerrar sus puertas.

Todos sabemos de la importancia socio cultural que estas entidades representan para la ciudad y la provincia, de forma tal que el día 22 de junio del presente año, el Sr. Gobernador, Ing. Miguel Lifschitz, anunció una reducción de las tarifas para estas entidades.

De esa forma, el día 7 de julio de 2016, el P.E. firmó el decreto 1651/16 donde se reducía la tarifa en un 50 por ciento de la tarifa, retroactivo al primero de junio de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que hemos recibido la preocupación y el reclamo de la ASOCIACION ROSARINA DE ENTIDADES DEPORTIVAS AMATEURS (AREDA), y de numerosos clubes de la ciudad de Rosario, que hasta la fecha, están recibiendo las facturas de luz correspondiente al mes de agosto de 2016 sin el debido descuento efectuado por la E.P.E.

De esta forma se les hace muy difícil el pago de dichas facturas sin afectar el desarrollo de sus actividades. Además que existe y se encuentra vigente el decreto antes mencionado con retroactividad al mes de junio del corriente.

Es por estas razones que proponemos que se los exima del pago de las facturas que están recibiendo sin la correspondiente y correcta liquidación hasta tanto la E.P.E. proceda a efectuar la correcta liquidación de la tarifa tal como lo indica el decreto 1651/16

De esta forma creemos evitar un grave perjuicio para las entidades deportivas que se encuentran comprendidas en el decreto mencionado y que las mismas puedan desarrollar sus tareas sin verse afectadas.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial